



Madrid, 3 de julio de 1999

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, así como por la Carta Circular 14/1998 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, les comunicamos por la presente el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de DINAMIA CAPITAL PRIVADO S.C.R., S.A., en su reunión celebrada en segunda convocatoria el pasado 30 de junio, ha aprobado los siguientes acuerdos comprendidos en el Orden del Día:

- 1º. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio, así como de la propuesta de aplicación del resultado.**

Aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Aplicación del resultado que asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS TRENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTAS VENTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESETAS (1.333.626.386 Pts.):

Distribución:

(i)	A reservas voluntarias	631.223.627 pesetas.
(ii)	A reserva legal	133.362.639 pesetas.
(iii)	A dividendo:	569.040.120 pesetas



Por lo tanto se procederá al reparto a favor del accionista de la sociedad de un dividendo de 0,4 euros por acción.

El pago de la citadas cantidades se efectuará durante la primera quincena del mes de julio del año 2000, a partir de la fecha que se comunique por medio del pertinente anuncio.

Aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 1.999.

2º. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 75 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y con las siguientes condiciones:

1. Modalidad: adquisición a título oneroso.
2. Número máximo: 5 por 100 del capital social.
3. Precio máximo de adquisición: el que resulte de aumentar en un 5% el valor de cotización de la acción, en el momento de la adquisición.
4. Precio mínimo de adquisición: el que resulte de disminuir en un 5% el valor de cotización de la acción, en el momento de la adquisición.
5. Plazo de la autorización: dieciocho meses a contar desde el día de hoy.

3º. Aprobación de distribución de prima de emisión a favor de los accionistas.

Aprobación de una distribución de prima de emisión a favor de los accionistas de CUATROCIENTOS VENTISEIS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA MIL NOVENTA PESETAS (426.780.090 ptas.). Dicho reparto se efectuará entre los accionistas de la sociedad en proporción a la cifra de capital social que cada uno posee, de esta forma se procederá al reparto a favor del accionista de la sociedad de una prima de emisión de 0,3 euros por acción.

El pago de la citadas cantidades se efectuará durante la primera quincena del mes de julio del año 2000, a partir de la fecha que se comunique por medio del pertinente anuncio.



4º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Delegación de las facultades que sean precisas para la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos, a favor del Consejo de Administración de la Sociedad, quien a su vez podrá delegarlas en la forma que estime conveniente.

Asimismo, se dio cuenta a la Junta General de Accionistas del Hecho Relevante comunicado en el día de la celebración de dicha Junta, con relación a la modificación del Contrato de Gestión y cambio en la estructura accionarial de la Sociedad Gestora y política de inversiones de DINAMIA.

Lo que se comunica, en ejercicio de las facultades conferidas, por AB Asesores Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A., Sociedad Gestora de DINAMIA.

Fdo.: Jorge Mataix Entero
Consejero Delegado
AB Asesores Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A.